



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 086-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 15 de septiembre de 2022

**VISTOS:** Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 065-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 26 de julio de 2022, y 071-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 16 de agosto de 2022, el Informe N° 001-2022/PROCIENCIA/SUSB/AAZ, el mismo que cuenta con Proveído N° 031-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 14 de septiembre de 2022, todos de la Sub Unidad de Selección y Beneficiarios del PROCIENCIA, el Informe N° D000034-2022-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 14 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° 042-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR, el mismo que cuenta con Proveído N° 109-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 15 de septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT, y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E010-2022-01 Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", el cual contenía, entre otros documentos, las Bases y Anexos del concurso;



Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 16 de agosto de 2022, entre otros, se incorporó las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, y el Acta de Entrega de Convocatoria N° 021-2022, que en anexo formar parte de dicha Resolución, al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E010-2022-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 26 de julio de 2022;

Que, tal como se tiene del numeral 3.4 de las citadas Bases, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala entre otras la fecha de cierre del concurso;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000034-2022-PROCIENCIA-UD-IMD de fecha 14 de setiembre de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de la fecha de Cierre del Concurso contenido en el numeral 3.4 Programación de Actividades de las Bases del concurso que forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E010-2022-01 Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", considerando lo expuesto por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA a través del Informe N° 001-2022/PROCIENCIA/SUSB/AAZ, el mismo que cuenta con Proveído N° 031-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 14 de setiembre de 2022;

Que, por su parte, conforme se tiene del literal l) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, es función de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante Informe N° 042-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR, el mismo que cuenta con Proveído N° 109-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 15 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26° del del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, y modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.4 de las Bases del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E010-2022-01 Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 26 de julio de 2022;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, del Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, de la Unidad de Gestión de Concursos y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley



N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del numeral 3.4 de las Bases, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema E010-2022-01 denominado Premio Nacional L’Oreal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia” y, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 16 de agosto de 2022, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle; en consecuencia, sustituir los mismos por los documentos que en anexo forma parte de la presente resolución.

**Donde dice:**

**“3.4 Programación de Actividades**

(...)

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
<i>Apertura del Concurso</i>	<i>A partir del martes, 26 de julio de 2022</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases</i>	<i>Miércoles, 3 de agosto de 2022</i>
<i>Publicación de Bases Integradas</i>	<i>A partir del martes, 9 de agosto de 2022</i>
<i>Cierre del Concurso</i>	<i>Jueves, 15 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</i>
<i>Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria</i>	<i>A partir del viernes, 18 de noviembre de 2022</i>
<i>Selección Nacional</i>	<i>Noviembre 2022</i>
<i>Publicación de los Resultados</i>	<i>A partir del lunes, 21 de noviembre de 2022</i>
<i>Nominación internacional</i>	<i>Diciembre 2022</i>

**Debe decir:**

**“3.4 Programación de Actividades**

(...)

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
<i>Apertura del Concurso</i>	<i>A partir del martes, 26 de julio de 2022</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases</i>	<i>Miércoles, 3 de agosto de 2022</i>
<i>Publicación de Bases Integradas</i>	<i>A partir del martes, 9 de agosto de 2022</i>
<i>Cierre del Concurso</i>	<i>Viernes, 30 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</i>



<i>Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria</i>	<i>A partir del viernes, 18 de noviembre de 2022</i>
<i>Selección Nacional</i>	<i>Noviembre 2022</i>
<i>Publicación de los Resultados</i>	<i>A partir del lunes, 21 de noviembre de 2022</i>
<i>Nominación internacional</i>	<i>Diciembre 2022</i>

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y las Bases modificadas en el extremo señalado en el Artículo 1º de la presente resolución del esquema financiero mencionado, en la Página Web de PROCENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

---

**JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados  
**PROCENCIA**